

Otro don Miguel Angel Merino Thomas. Guardia civil.
 Guardia segundo don Manuel Gil Gil. Guardia civil.
 Otro don Juan Lleo Aznar. Guardia civil.
 Otro don Miguel Sierra Sierra. Guardia civil.
 Otro don Rafael Rodríguez Dorado. Guardia civil.
 Otro don Niceto Sánchez Moreno. Guardia civil.
 Otro don José Pérez Lancho. Guardia civil.
 Otro don Félix Díaz Medina. Guardia civil.
 Otro don José Blanco Navarrete. Guardia civil.
 Otro don Rafael Gómez Doamo. Guardia civil.
 Otro don Miguel Rodríguez Cuéllar. Guardia civil.
 Otro don Juan Rodríguez Cristino. Guardia civil.
 Otro don José Muñoz Romo. Guardia civil.
 Otro don José García Gavasa. Guardia civil.
 Otro don José Invernón Haro. Guardia civil.
 Otro don Julián Calvo Ruiz. Guardia civil.
 Otro don Julián Martínez Pérez. Guardia civil.
 Otro don Antonio Gil Perise. Guardia civil.
 Otro don Gonzalo Morales Raya. Guardia civil.
 Otro don Félix Ruiz García. Guardia civil.
 Otro don José Villar Couto. Guardia civil.
 Otro don Vicente Ramos Cuervo. Guardia civil.
 Otro don Pedro García Morales. Guardia civil.
 Otro don Juan Muñoz Traura. Guardia civil.
 Otro don Juan Petisme Pizarro. Guardia civil.
 Otro don Isidoro Martín Martín. Guardia civil.
 Otro don José Real García. Guardia civil.
 Otro don Julián Lorza Mazueco. Guardia civil.
 Otro don Antonio León Bravo. Guardia civil.
 Otro don Antonio Barbero de la Torre. Guardia civil.
 Otro don Víctor Fuertes Gijón. Guardia civil.
 Otro don Ventura Iglesias González. Guardia civil.
 Otro don Antonio Rodríguez Becerro. Guardia civil.
 Otro don Fructuoso Castaño Martín. Guardia civil.
 Corneta don Calixto Cerceda Millán. Guardia civil.
 Guardia primero don Juan García Villacaña. Guardia civil.
 Traumatólogo don Ramón Castán Sala.
 Director regional don René Soler Frigola. Brigada Investigación
 Fiscales de Francia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 10 de octubre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27166 RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores de Formentera para la construcción de almacenes y dependencias para control y pesaje de pescado en la zona de servicio del puerto de Cala Sabina (Formentera). (Expediente 53-C-17.)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 26 de junio de 1986, una autorización a la Cofradía de Pescadores de Formentera para la construcción de almacenes y dependencias para control y pesaje de pescado en la zona de servicio del puerto, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona: Zona de servicio del puerto de Cala Sabina (Formentera).
 Destino: Construcción de almacenes y dependencias para control y pesaje de pescado.
 Plazo: Veinte años.
 Canon: 120 pesetas metro cuadrado.
 Superficie: 229 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de agosto de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27167 RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Gallega de Embalaje, Sociedad Anónima», de una parcela de 480 metros cuadrados en el puerto pesquero de Vigo para fabricación de cajas de poliestireno expandido. (Expediente 26-C-88.)

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 31 de julio de 1986, una autorización a «Gallega de Embalaje, Sociedad Anónima», de ocupación de una parcela de 480 metros cuadrados en el Puerto pesquero de Vigo para fabricación de cajas de poliestireno expandido, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Plazo: Veinte años.
 Zona: Puerto pesquero de Vigo.
 Destino: Ocupación de 480 metros cuadrados para fabricación de cajas de poliestireno expandido.
 Canon por ocupación de terrenos: 360 pesetas metro cuadrado.
 Canon por el ejercicio de actividades industriales: 30.000 pesetas/mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de agosto de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27168 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don José Roig Sala y don José Rosell Florit por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1986 para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a una rampa de varada y botadura de embarcación en Punta des Andréu, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1986, una concesión a don José Roig Sala y don José Rosell Florit, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).
 Destino: Rampa de varada y botadura de embarcaciones en Punta des Andréu.
 Plazo concedido: Diez años.
 Ocupación: 172 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27169 RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la variante de Talavera de la Reina en la CN-V, clave: 12-TO-341, en la provincia de Toledo, términos municipales de Pepino, Talavera de la Reina y Cazalegas.

Resolución de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la variante de Talavera de la Reina en la CN-V, clave: 12-TO-341, en la provincia de Toledo, términos municipales de Pepino, Talavera de la Reina y Cazalegas.

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1986, la ocupación de bienes y derechos afectados, por motivo de las obras referenciadas, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en sus Ayuntamientos respectivos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en los Ayuntamientos de Pepino, Talavera de la Reina y Cazalegas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares: